



Municipalidad Provincial de Puno
Oficina de Tecnología e Informática

Registro N° _____
Fecha 10-08-2008
Hora 8:45 firma *[Firma]*

Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 118 - 2008 - CMPP.

Puno, 03 de diciembre del 2008.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo del día de la fecha, el informe N° 231 – 2008 - MPP/GPP; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 009-2008-CMPP, de fecha 04 de febrero del 2008, se autorizó al Órgano Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Puno, el apoyo económico de parte de la Municipalidad Provincial de Puno a los Comités de Gestión para la ejecución de los proyectos que resulten ganadores de los concursos convocados por el Programa Construyendo Perú, incluido los proyectos accésitos, hasta por un monto del 25% del cofinanciamiento comprometido por los Comités de Obra; *cuyos montos en detalle para cada obra serán aprobados por el Concejo Municipal, una vez alcanzados los costos totales de los proyectos, por parte del programa "Construyendo Perú"*;

Que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno mediante informe del visto, da a conocer que las solicitudes de cofinanciamiento de parte de los comités de gestión de obra, de los proyectos: 1) Construcción de veredas graderíos y muros de contención, Urbanización Provienda Villa Copacabana Puno; y 2) Construcción del veredas y graderíos del barrio Machallata, que resultaron ganadores del II Concurso convocado por el programa de emergencia social productivo "Construyendo Perú";

Que, es política del actual Gobierno Municipal, apoyar de manera permanente a los Comités de Gestión que resulten ganadores de los procesos que convoque el programa "Construyendo Perú", por lo que se debe establecer mecanismos que permitan una mejor canalización de este tipo de apoyos que benefician a los barrios de nuestra ciudad, sobre todo considerando el propósito de embellecer nuestra ciudad por ser un destino turístico;

Por lo que, estando al acuerdo adoptado por unanimidad, con las facultades y competencias con que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- AUTORIZAR al Órgano Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Puno, el apoyo económico de parte de la Municipalidad Provincial de Puno a los Comités de Gestión para la ejecución de las obras: 1) Construcción de veredas graderíos y muros de contención, Urbanización Provienda Villa Copacabana Puno; y 2) Construcción del veredas y graderíos del barrio Machallata, que resultaron ganadores de la Convocatoria 2008 – II del Programa Construyendo Perú, hasta por un monto del 25% del cofinanciamiento comprometido por los Comités de Obra, conforme al informe N° 231-2008-MPP/GPP, que forma parte del presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- AUTORÍCESE al Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Puno a efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes, con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planificación y Presupuesto la implementación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

[Firma]
Abog JUAN E. MONZÓN GRANDA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PUNO

[Firma]
Ing. Luis Rubén Castillo
Alcalde